

TASAS DE INTERÉS DE CRÉDITOS

Vigente a partir del 21 de Julio de 2010

ZONA 1

Apurímac, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, Madre de Dios, San Martín y Pasco

EN SOLES

PRODUCTO	TEA MÍNIMA	TEA MÁXIMA
CRÉDITO A GRAN Y MEDIANA EMPRESA	14.03%	37.67%
CRÉDITO PEQUEÑA EMPRESA	15.39%	47.64%
CRÉDITO MICRO EMPRESA	34.49%	48.50%
CRÉDITO AGROPECUARIO	49.36%	63.84%
CRÉDITO ASÍ DE FÁCIL	42.58%	51.99%
CRÉDITO SOLIDARIO	45.93%	51.99%
CRÉDITO CREDICAJA EMPRENDEDOR	45.93%	51.99%
CRÉDITO PAGA DIARIO ¹³	83.40%	83.40%
CRÉDITO CON GARANTÍA PLAZO FIJO ⁴	14.71%	83.40%
LINEA DE CRÉDITO AUTOMÁTICA ²	16.08%	40.92%
CRÉDITO ASOTRAPUC ⁷	17.46%	17.46%
CRÉDITO AUTOMOTRIZ	15.39%	23.87%
CRÉDITO TRANSPORTE URBANO ⁸		
• TRANSPORTE URBANO NUEVOS	13.35%	15.39%
• TRANSPORTE URBANO SEGUNDO USO	15.39%	17.46%
CRÉDITO VEHICULAR ⁹		
• VEHÍCULOS NUEVOS	15.39%	16.77%
• VEHÍCULOS SEGUNDO USO	16.08%	16.77%
• VEHÍCULOS MANTENIMIENTO	19.56%	20.98%
CREDITAXI ¹⁰		
• VEHÍCULOS NUEVOS	15.39%	16.77%
• VEHÍCULOS SEGUNDO USO	16.08%	16.77%
• VEHÍCULOS MANTINIMIENTO	19.56%	20.98 %
CRÉDITO HIPOTECARIO CASA FÁCIL ⁵	11.75%	13.35%
CRÉDITO CREDICASA	23.87%	36.07%
CRÉDITO HIPOTECARIO-FONDO MIVIVIENDA ⁵	10.56%	13.08%
CRÉDITO CONSUMO - CONVENIO "A" ³	19.14%	32.92%
CRÉDITO CONSUMO - CONVENIO "N" ³	19.84%	36.07%
CRÉDITO CONSUMO PERSONAL ³	20.27%	53.76%
CRÉDITO PRENDARIO ⁶	79.59%	79.59%
LOCAL COMERCIAL ¹¹	12.68%	19.00%
VIVIENDA PRODUCTIVA Y MULTIFAMILIAR ¹²	12.15%	18.10%
CREDI PERSONAL CTS ¹	18.16%	26.82%
CARTA FIANZA	6.17%	12.68%

EN DÓLARES AMERICANOS

PRODUCTO	TEA MÍNIMA	TEA MÁXIMA
CRÉDITO A GRAN Y MEDIANA EMPRESA	12.68%	26.82%
CRÉDITO PEQUEÑA EMPRESA	14.71%	39.29%
CRÉDITO MICRO EMPRESA	20.98%	39.29%
CRÉDITO AGROPECUARIO	15.39%	40.92%
CRÉDITO CON GARANTÍA PLAZO FIJO	12.68%	16.77%
CRÉDITO AUTOMOTRIZ	15.39%	22.42%
CRÉDITO TRANSPORTE URBANO ⁸		
• TRANSPORTE URBANO NUEVOS	16.77%	23.14%
• TRANSPORTE URBANO SEGUNDO USO	16.77%	23.14%
CRÉDITO VEHICULAR ⁹		
• VEHÍCULOS NUEVOS	14.03%	14.71%
• VEHÍCULOS SEGUNDO USO	14.03%	14.71%
• VEHÍCULOS MANTENIMIENTO	14.03%	14.71%
CREDITAXI ¹⁰		
• VEHÍCULOS NUEVOS	14.03%	14.71%
• VEHÍCULOS SEGUNDO USO	14.03%	14.71%
• VEHÍCULOS MANTINIMIENTO	14.03%	14.71%
CRÉDITO HIPOTECARIO CASA FÁCIL ⁵	10.56%	12.95%
LOCAL COMERCIAL ¹¹	13.00%	16.50%
VIVIENDA PRODUCTIVA Y MULTIFAMILIAR ¹²	12.20%	15.50%
CARTA FIANZA	8.08%	12.68%

TASA DE INTERÉS MORATORIO NOMINAL ANUAL

Moneda Nacional	11.79% (*)
Moneda Extranjera	9.76% (*)
Moneda Nacional	84.26% (**)
Moneda Extranjera	67.36% (**)
Crédito Prendario Moneda Nacional	11.79 (*)

/1 Vigente a partir del 13 de Febrero de 2014

/2 Vigente a partir del 05 de Agosto de 2019

/3 Vigente a partir del 25 de Mayo de 2016

/4 Vigente a partir del 19 de Julio de 2017

/5 Vigente a partir del 19 de Febrero de 2021

/6 Solo aplica en Agencia Portal Espinar

/7 Solo aplica en Agencias de la ciudad del Cusco

/8 Vigente a partir del 01 de Marzo 2021

/9 Vigente a partir del 01 de Marzo 2021

/10 Vigente a partir del 01 de Marzo 2021

/11 Vigente a partir del 01 de Marzo 2021

/12 Vigente a partir del 01 de Marzo 2021

/13 Vigente a partir del 01 de Junio 2021

*Vigente a partir del 01 de junio de 2021//Aplica a créditos Pequeña Empresa, Microempresa y Consumo.

** Vigente a partir del 18 de mayo de 2013//Aplica a todos los demás productos (Hipotecario, Mediana y Gran Empresa).

A partir de mayo del 2018, en caso de crédito con condiciones negociadas, la tasa de interés moratoria nominal anual es de 141.38%//Aplica para crédito Hipotecario, Mediana y Gran Empresa.

El presente tarifario se aplica a los créditos nuevos y reprogramados a partir de la fecha de vigencia. Todas las tasas de interés se encuentran calculadas usando como período base un año de 360 días. TEA= Tasa Efectiva Anual

Toda operación esta afecta al ITF (Impuesto a las Transacciones Financieras) del 0.005%, de conformidad a la ley N° 29667.

Para mayor información sobre nuestros productos y servicios, tasas de interés, comisiones y gastos visite nuestras oficinas de atención (Plataforma de Atención al Usuario) o en nuestra página web: www.cmac-cusco.com.pe.

"La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, aprobado con Resolución SBS N° 3274-2017y modificaciones"